CONTRATO M.H N° 52/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 21/18 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COMPLEMENTOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA". ID N° 335.088, CON LA EMPRESA PINTUPAR S.R.L.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil Dieciocho, entre el MINISTERIO DE HACIENDA, domiciliado en la calle Chile N° 252, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora Directora Administrativa **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO**, paraguaya, con **Cédula de Identidad N° 5.086.593,** calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de Enero de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PINTUPAR S.R.L.**, con Registro Único de Contribuyentes **(R.U.C.) N° 80021413-7**, domiciliada en Juez Pino 2739 casi Aviadores del Chaco, Asunción, Capital, República del Paraguay, representada para este acto por **RAFAEL ENRIQUE CORTES**, con Cédula de Identidad **(C.I.) N° 1.153.552,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa N° 21/18 para la "Adquisición de Pinturas y Complementos para el Ministerio de Hacienda"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación con sus respectivos Anexos, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Licitación se hallan expresamente previstos en el rubro: 300; Subgrupo: 350 (FF 10 FF 30) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Econ. Andrea Picaso
Directora Administrativa

N° 335.088.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 21/18 – "Adquisición de Pinturas y Complementos para el Ministerio de Hacienda".** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.A. N° 260, de fecha 3 de agosto del 2018**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.
Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de **G. 49.640.000,** IVA Incluido **(Guaraníes Cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta mil,** IVA Incluido), determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, cuyos Ítem se detallan a continuación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M	CANT.	PRESENT.	PINTUPAR S.R.L.			
						Marca	Procedencia	P.U	P.T
1	31211506-003	Pintura al agua para exteriores, envase de 18 litros para paredes exteriores de yeso, revoque, ladrillo y papel, con rendimiento mínimo de 12m2 por litro, de alta resistencia color blanco	Unidad	50	BALDE	Titan	Paraguaya	280.000	14.000.000
2	31211506-004	Pintura al agua envase de18 litros interior para paredes interiores de yeso, revoque, ladrillo y papel, con rendimiento de 12 a 16m2 por litro, de alta resistencia color blanco.	Unidad	100	BALDE	Profesional	Paraguaya	200.000	20.000.000
3	31211507-001	Entonador color marrón de 120 cm3.	Unidad	60	POMO	Colormix	Paraguaya	7.000	420.000
4	31211507-001	Entonador color negro de 120 cm3.	Unidad	60	POMO	Colormix	Paraguaya	7.000	420.000
5	31211507-001	Entonador color ocre de 120 cm3.	Unidad	60	POMO	Colormix	Paraguaya	7.000	420.000
6	31211507-001	Entonador color azul de 120 cm3.	Unidad	60	POMO	Colormix	Paraguaya	7.000	420.000
7	31211507-001	Entonador color amarillo de 120 cm3	Unidad	60	POMO	Colormix	Paraguaya	7.000	420.000
8	31211507-001	Entonador color verde de 120 cm3.	Unidad	60	POMO	Colormix	Paraguaya	7.000	420.000
9	31211507-001	Entonador color naranja de 120 cm3.	Unidad	60	POMO	Colormix	Paraguaya	7.000	420.000
10	31211606-001	Enduido, envase de 30 Kg. INTERIOR	Unidad	20	BALDE	Pintupar	Paraguaya	70.000	1.400.000

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Econ. Andrea Picaso
Directora Administrativa

11	31211506-003	Pintura al agua para exteriores, Envase de 18 Litros Paredes exteriores de Yeso, Revoque, Ladrillo y Papel ,CON RENDIMIENTO MINIMO DE 12M2 POR LITRO, DE ALTA RESISTENCIA Color terracota	Unidad	20	BALDE	Titan	Paraguaya	280.000	5.600.000
12	31211506-004	Pintura al agua Envase de18 Litros INTERIOR PARA Paredes interiores de Yeso, Revoque, Ladrillo y Papel ,CON RENDIMIENTO DE 12 A 16M2 POR LITRO, DE ALTA RESISTENCIA Color terracota	Unidad	20	BALDE	Profesional	Paraguaya	240.000	4.800.000
13	31211508-001	Pintura Sintética color amarillo, latas de 3,6 litros	Unidad	10	BALDE	Titanlux	Paraguaya	90.000	900.000
					TOTALES				49.640.000

El Proveedor se compromete a Entregar el bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Entrega de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del Bien, número de contrato, número de orden de Compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los Bienes que fueron entregados y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.
El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la Entrega de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.
El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$\mathbf{Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}}$$

DONDE:
Pr: Precio de reajuste.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega de bienes.
En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Econ. Andrea Picaso
Directora Administrativa

facturas precedidas de la inscripción "Léase".
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:
El contratista dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, deberá entregar los bienes/servicios objeto de esta contratación. La entrega se llevará a cabo en las instalaciones del Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos, sito en Avenida Eusebio Ayala N° 1330 Esquina Morquio. Las entregas serán hechas efectivas de 07:00 hasta las 15:00 horas, de Lunes a Viernes, en el área mencionada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Área de Mantenimiento del Dpto. de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos, dependiente de la Dirección Administrativa.
La dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Decima del presente contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contratos dependiente de la CUOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (Treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.
A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (Treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

Econ. Andrea Picaso
Directora Administrativa

10. MULTAS.

El valor de las multas será: **0,5% (cero coma cinco por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR

PINTUPAR S.R.L.

Rafael E. Cortés
Gerente General
Pintupar S.R.L.

RAFAEL ENRIQUE CORTES
C. I. N° 1.153.552